



Revista SAAP

ISSN: 1666-7883

ISSN: 1853-1970

Sociedad Argentina de Análisis Político

Bran, Lemy
30 años de la Constitución Política de Colombia Análisis y perspectivas,
Porfirio Cardona-Restrepo, Manuel Alcántara Sáez y Javier Duque Daza (Eds.)
Revista SAAP, vol. 17, núm. 1, 2023, pp. 157-160
Sociedad Argentina de Análisis Político

DOI: <https://doi.org/10.46468/rsaap.17.1.R6>

Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=387175591013>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en [redalyc.org](https://www.redalyc.org)

UAEH [redalyc.org](https://www.redalyc.org)

Sistema de Información Científica Redalyc
Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso
abierto

**30 años de la Constitución Política de Colombia.
Análisis y perspectivas, Porfirio Cardona-Restrepo,
Manuel Alcántara Sáez y Javier Duque Daza (Eds.)**

Lemy Bran

Universidad Pontificia Bolivariana. Medellín. 2022. 267 páginas.

“El 4 de julio de 1991, fue promulgada la nueva carta política destacada por su vanguardismo, inclusión y reconocimiento de las libertades” (12).

La Constitución Política del Estado colombiano de 1991 se ha erigido en un hito para la reconfiguración política del país. Su promulgación después de un proceso caracterizado por la participación, pluralidad de actores y un enfoque de ampliación de garantías para la ciudadanía ha permitido que Colombia cuente con instrumentos que posibilitan tramitar los problemas estructurales con los que se enfrenta el país con las nuevas acomodaciones globales. Después de 30 años de la nueva carta política, el libro “30 años de la Constitución Política de Colombia. Análisis y perspectivas” editado por Porfirio Cardona Restrepo, Manuel Alcántara Sáez y Javier Duque Daza, con el sello editorial de la Universidad Pontificia Bolivariana y el apoyo de la Fundación Manuel Giménez Abad y el Instituto de Iberoamérica de la Universidad de Salamanca, se convierte en una contribución no sólo en términos académicos, sino también como reflexión que permite hacer un alto en el camino recorrido y valorar los impactos del cambio constitucional que ha sido tan representativo para el país.

El texto inicia con algunos elementos introductorios donde se presentan las generalidades del libro por parte de los editores, además de una reflexión por parte de Manuel Alcántara sobre la relación existente entre los poderes ejecutivo y legislativo, que expone el imperio que ha tenido el sistema presidencial en el desarrollo político latinoamericano y la forma como este esquema de poder puede verse limitado para el ejercicio del gobernante según la composición del órgano legislativo.

Seguidamente, la estructura del libro consigue desarrollarse mediante tres partes, compuestas en total por ocho capítulos. La primera parte titulada: “Estado de Derecho” está constituida por dos capítulos, en los que se exploran las libertades civiles en Colombia con la reforma constitucional desde el análisis de sus avances y limitaciones —en autoría de Javier Duque—; así como una analogía sobre las implicaciones de la nueva constitución a partir de la paradoja de Teseo y la historia mitológica del lecho de Procusto —contribución de Juan Daniel Elorza—.

La segunda parte denominada: “Ordenamiento territorial” está compuesta por tres capítulos, en los cuales se da cuenta de las implicaciones de la nueva Carta Magna en materia de descentralización política, fiscal y administrativa desde la experiencia de la ciudad de Medellín —a cargo de Carolina Horta y Porfirio Cardona—; además del papel que asumen las mujeres para la incidencia en el poder mediante procesos de agrupamiento político, desde movimientos asimismo emergentes en la capital antioqueña —expuesto en el texto por Luz Margarita Cardona, Mary Luz Alzate y Yulieth Carvajal—; así como el desplazamiento que surte la nueva Constitución al reconocer que el poder que reposa en el constituyente primario requiere de nuevos enfoques de gobernanza —idea que profundiza Luis Horacio Botero en el libro—.

Para finalizar, la tercera parte del libro: “Reformas constitucionales” aborda mediante los tres capítulos restantes una serie de elementos cruciales para entender las implicaciones jurídicas y políticas de la Constitución colombiana. Comienza con la exposición de la encrucijada en que han caído los jueces en el país cuando por las nuevas acomodaciones constitucionales y algunos vicios del ejercicio político han tenido que fungir no sólo como administradores de justicia, sino también como legisladores y agentes reguladores —presentado por Martha Gutiérrez—.

A continuación, se presentan las transformaciones que ha posibilitado la Constitución con respecto a los procesos de agrupamiento político, al ampliar las opciones para la participación de voces plurales que superen la lógica bipartidista que tanto daño hizo al país durante la primera mitad del siglo XX —idea abordada por Andrés Felipe Cortés y David

Alberto Roll—; y cierra con el planteamiento de la Carta de 1991 como un mecanismo facilitador de los procesos de justicia transicional para que Colombia pudiera hacer frente a la profunda crisis experimentada entre las décadas de los 80 y 90 —argumento expuesto por Camilo Eduardo Espinosa—.

Con este panorama relatado, pueden atribuirse tres fortalezas en el texto, las cuales constituyen las razones por las que el libro precisa ser leído por todos aquellos que se interesan en el campo de los estudios políticos y jurídicos. La primera tiene que ver con el análisis que se ofrece en el apartado introductorio por parte de Manuel Alcántara, quien devela las implicaciones generales de América Latina en su fundamentación del sistema político mediante un enfoque presidencialista, y cómo esto puede incidir en el desarrollo de la rama legislativa; lo que se convierte en una ventana de oportunidad para que el libro resulte provocador en la lectura no sólo para el público colombiano, sino en términos generales para los demás latinoamericanos.

La segunda razón se relaciona con la forma en que la publicación consigue hacer un balance de los aportes derivados del cambio Constitucional de 1991 en Colombia, aproximándose a temas que continúan siendo relevantes en el ámbito político del país como las libertades civiles, especialmente la libertad de expresión y de opinión que ha demostrado limitaciones por parte de los actores armados ilegales que han hecho presencia en el país, y desde las mismas instituciones del Estado; así como la exposición de otros asuntos que develan la ampliación de la participación democrática para las mujeres y las posibilidades derivadas para el surgimiento de nuevos movimientos y partidos políticos.

En cuanto al tercer argumento que refleja la fortaleza del libro puede atribuirse a su tercera parte titulada: “Reformas constitucionales”, especialmente los capítulos desarrollados por Martha Gutiérrez y Camilo Eduardo Espinosa, que destacan por su potencia analítica y argumentativa. Las contribuciones de ambos autores alrededor de la forma en que se han traslapado funciones en los jueces que atañen no sólo a su rol como actores de la rama judicial, sino también las extendidas como legislativos ante los vacíos derivados de la reforma

constitucional y los actores políticos que conforman el Congreso — desde los aportes de Gutiérrez—; así como la forma en que la Constitución de 1991 funge como mecanismo de justicia transicional al ampliar garantías para el constituyente primario y dar rutas de salida ante la crisis experimentada por Colombia entre los años 80 y 90 — según los argumentos de Espinosa—; permiten proveer una agenda de investigación que servirá de insumo para futuros estudios en el campo. Finalmente, aunque se reconocen las fortalezas del texto también es preciso referir sus debilidades. Se limitan a dos, una del orden político y otra desde la composición metodológica del libro. Respecto a la primera, aunque es una contribución valiosa, continúa replicando patrones del ecosistema científico colombiano en los que se da voz predominantemente a los académicos, dejando de lado la esencia de los procesos de generación del conocimiento: la sociedad. El texto posee gran calidad argumentativa y analítica, pero salvo por el capítulo desarrollado por Luz Margarita Cardona, Mary Luz Alzate y Yulieth Carvajal, no incluye un balance soportado en la voz del ciudadano de a pie, lo que si bien constituye una debilidad del libro también puede convertirse en una fortaleza para la generación de iniciativas futuras. Y, en cuanto a la segunda debilidad identificada, el rigor argumentativo y analítico alcanzado por los autores podría verse ensombrecido por la composición metodológica del libro. Todos los capítulos refieren a grandes rasgos los elementos procedimentales para el análisis, pero resultan poco detallados para asegurar la “replicabilidad” que se atribuye a los ejercicios derivados de procesos de investigación; donde se develen con suficiencia elementos clave como las técnicas para la recolección de los datos y las estrategias o marcos para su análisis. Sin embargo, considere el lector que la elaboración de esta reseña está permeada por mi juicio valorativo, y por tanto está anclada a elementos subjetivos, por lo que sólo quienes se atrevan a sumergirse en este interesante libro podrán encontrar mis apreciaciones como apropiadas o, para crear una comunidad científica más sólida, rebatirlas a partir de sus propias aproximaciones.